

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE CONTRATA DE LA
ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ A DOÑA
BÁRBARA VICTORIA CRUZ ESPINOZA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02258/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República;
y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus Meléndez.
2. El Of. Ord N°370 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Escuela, Laura Matus Meléndez.
3. La licencia médica presentada por doña Constanza Granfeldt Pincheira.
4. El Memorándum N°2085/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación
5. La Orden de Trabajo N°672/2025 de Doña Bárbara Cruz Espinoza, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.

DECRETO

1. **DESIGNASE PERSONAL** en el Departamento de Educación Municipal que indica:

R.U.N.	:	
NOMBRE	:	BÁRBARA VICTORIA CRUZ ESPINOZA
TÍTULO	:	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN DIFERENCIAL (CON AUTORIZACIÓN DOCENTE)
CARGO	:	DOCENTE REEMPLAZANTE.
TIPO DE FUNCIÓN	:	DOCENTE DE AULA
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (0 SUVB. REGULAR – 0 SEP. – 44 PIE).
DESDE	:	04 DE OCTUBRE DE 2025.
HASTA	:	18 DE OCTUBRE DE 2025.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
RINDE CAUSION	:	NO.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MEDICA.
TITULAR REEMPLAZADO	:	CONSTANZA GRANFELDT PINCHEIRA.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00672/2025 Informe	06/10/2025
02085/2025 Memorandum	06/10/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21282237&hash=ec050>